

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por los artículos 20, párrafo primero, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; 9 del Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; así como en la Base Sexta de la Convocatoria pública aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco mediante minuta de Acuerdo Legislativo número 330/LXIV/25, aprobamos el presente:

ACUERDO

Por el cual se emite el Informe que contiene la Opinión Técnica sobre los perfiles de las personas aspirantes registradas para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco dentro de la Convocatoria Pública aprobada mediante minuta de Acuerdo legislativo número 330/LXIV/25.

Para tal efecto se realizan, a razón de **motivación y fundamentación**, las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Según lo dispuesto por los artículos 15 y 20 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social es un órgano integrante del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, conformado por cinco personas ciudadanas, cuyas decisiones se toman por mayoría de votos de las personas integrantes presentes y que cuenta con atribuciones para aprobar sus normas de carácter interno y las demás que dispongan las leyes.

SEGUNDA. El 04 cuatro de diciembre de 2025, el Congreso del Estado de Jalisco aprobó la minuta de Acuerdo legislativo número 330/LXIV/25, mediante la cual emitió la Convocatoria pública para la elección de la persona que ocupará la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.

La BASE SEXTA de dicha Convocatoria prevé la intervención del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco para elaborar y remitir un Informe que contenga su opinión técnica sobre cada uno de los perfiles de las personas aspirantes, tanto al Gobernador del Estado, como al Congreso de Jalisco, a través de la presidencia de la Comisión de Seguridad y Justicia, en los siguientes términos:

SEXTA. OPINIÓN TÉCNICA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1. Una vez recibidas las lista de aspirantes inscritos y las respectivas unidades de almacenamiento electrónico de datos con la documentación entregada por cada aspirante, el Comité de Participación Social dispondrá de un plazo de 6 seis días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente a su recepción, para remitir un informe que contenga su opinión técnica sobre cada uno de los perfiles de los aspirantes, tanto al Gobernador del Estado, como al Congreso del Estado a través del Presidente de la Comisión.
2. El informe con las opiniones técnicas del Comité de Participación Social se anexará al dictamen emitido por la Comisión.

3. En caso de que el Comité de Participación Social no emita su informe en el plazo señalado, se continuará con el proceso en los términos de esta convocatoria.

TERCERA. Con fecha 10 diez de diciembre de 2025, el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco recibió el LXIV/CSJ/201/2025 remitido por la Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión de Seguridad y Justicia de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, mediante la cual notifica la aprobación de la Convocatoria señalada y solicita formalmente la participación de este Comité en el proceso de designación referido en líneas anteriores.

CUARTA. En su octava sesión extraordinaria del periodo 2025–2026, celebrada el 11 once de diciembre de 2025, el Comité de Participación Social aprobó el Acuerdo de Comité 06/S.Ext 08/2025-2026, mediante el cual determinó participar en el desarrollo del informe que contenga opinión técnica para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.

QUINTA. En la novena sesión extraordinaria de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2025, este Comité aprobó el Acuerdo de Comité 01/S.Ext 09/2025-2026, mediante el cual acordó formalmente la Metodología para evaluar la idoneidad del perfil de las personas aspirantes al cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.

Dicha Metodología establece, entre otros aspectos:

- a) Las consideraciones preliminares relativas al uso de lenguaje ciudadano y con perspectiva de género, las reglas de notificación, la publicidad de los actos y la participación de aliadas y aliados sociales estratégicos;
- b) Los elementos a evaluar respecto de las personas aspirantes, consistentes en: cumplimiento de requisitos de elegibilidad, con excepción de la aprobación de los exámenes de control de confianza; experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo; diagnóstico y plan de trabajo; así como perfil de integridad personal.
- c) Los elementos mínimos que debe contener el Informe que contenga opinión técnica, entre los cuales se prevé que éste incluya una ficha global de evaluación y las fichas individuales de cada persona aspirante, así como el registro de las calificaciones globales.

La propia metodología dispone que el Informe que contenga opinión técnica deberá ser aprobado mediante Acuerdo de Comité en sesión del Comité de Participación Social.

SEXTA. Con el objeto de garantizar el desarrollo de la evaluación de perfiles en congruencia con el Código de Ética del Comité de Participación Social, en su décima sesión extraordinaria de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2025, este Comité aprobó el Acuerdo de Comité 01/S.Ext 10/2025-2026, por el cual se aprobó las solicitudes de excusa de dos integrantes en los siguientes términos:

- a) Excusa de la C. Neyra Josefa Godoy Rodríguez, respecto la evaluación del perfil de la aspirante Karla Isabel Rangel Isas; y
- b) Excusa del C. Miguel Ángel Hernández Velázquez, respecto a su participación en la evaluación del perfil del C. Pedro Antonio Rosas Hernández.

SÉPTIMA. Dentro del periodo comprendido del 02 dos al 06 seis de enero de 2026, las y los integrantes del Comité de Participación Social procedieron a realizar la evaluación de los perfiles de las personas aspirantes inscritas al cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.

La revisión y ponderación de los elementos de evaluación del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción, se ajustó a los criterios previstos por el punto “*II. De los elementos que evaluará el Comité de Participación Social respecto de las personas aspirantes al cargo registradas ante el Congreso del Estado de Jalisco*” aprobados previamente mediante Acuerdo de Comité 01/S.Ext 11/2025-2026.

Cabe mencionar, atendiendo a lo dispuesto por el punto 3. del artículo SEGUNDO resolutivo del Acuerdo de Comité 01/S.Ext 11/2025-2026 este Comité da cuenta de las personas aliadas estratégicas que participaron en la evaluación de los elementos que integran el presente Informe:

Aliados estratégicos participantes.
Bertha Estela Hernández Pinedo. Observadora por parte de la Escuela Mexicana de Participación Ciudadana.
Leonardo Daniel Pérez Meza. Observador ciudadano especialista en temas anticorrupción.
Marco Antonio Robles Morales. Observador representante de la Universidad Enrique Díaz de León (UNEDL);
José Ruben Alonso González. Observador representante de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA);

OCTAVA. Desahogados los elementos de evaluación previstos en la Metodología aprobada mediante Acuerdo de Comité 01/S.Ext 09/2025-2026 —esto es, cumplimiento de requisitos de elegibilidad, con excepción de la aprobación de los exámenes de control de confianza; experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo; diagnóstico y plan de trabajo; así como perfil de integridad personal- y contando con la participación de aliadas y aliados estratégicos conforme a lo previsto en dicho instrumento, es que se propone el presente Informe que contiene la Opinión Técnica sobre los perfiles de las personas aspirantes registradas para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco dentro de la Convocatoria aprobada mediante minuta de Acuerdo Legislativo 330/LXIV/25, el cual contiene:

- a) La ficha global de evaluación de las personas aspirantes, separada por sexo; y

b) Las fichas individuales de evaluación de cada persona aspirante registrada, en las que se detalla el resultado obtenido en cada uno de los elementos previstos en la Metodología.

Cabe mencionar que el presente Informe que contiene la Opinión Técnica sobre los perfiles de las personas aspirantes registradas constituye un insumo que permita, tanto para el Gobernador como para el Congreso, ambos del Estado de Jalisco, tomar una decisión informada para la designación correspondiente, conforme al procedimiento previsto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

OCTAVA. En razón de las anteriores consideraciones y una vez desahogados los procesos de evaluación determinados en la Metodología previamente aprobada, es que las y los integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco estimamos procedente aprobar el presente Informe que contiene la Opinión Técnica, a fin de remitir el mismo al Gobernador del Estado de Jalisco, así como a la Comisión de Comisión de Seguridad y Justicia del Congreso del Estado de Jalisco, en cumplimiento a la BASE SEXTA de la minuta de Acuerdo Legislativo 330/LXIV/25; por lo cual emitimos el siguiente:

ACUERDO

POR EL CUAL SE EMITE EL INFORME QUE CONTIENE LA OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LOS PERFILES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES REGISTRADAS PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE MINUTA DE ACUERDO LEGISLATIVO 330/LXIV/25.

PRIMERO. Se aprueba la FICHA GLOBAL DE EVALUACIÓN de las personas aspirantes registradas para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco dentro de la Convocatoria aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco mediante minuta de Acuerdo Legislativo 330/LXIV/25, misma que se anexa al presente acuerdo bajo el título de:

“ANEXO 1. FICHA GLOBAL DE EVALUACIÓN DE PERFILES POR GÉNERO”.

SEGUNDO. Se aprueban las **fichas particulares de evaluación** de las personas aspirantes registradas para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco dentro de la convocatoria aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco mediante minuta de Acuerdo Legislativo 330/LXIV/25, mismas que se anexan al presente Acuerdo bajo el título de:

“ANEXO 2. FICHA PARTICULAR DE EVALUACIÓN DE PERFILES”

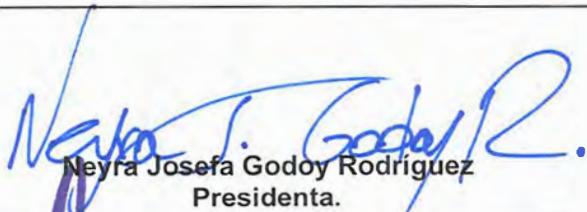
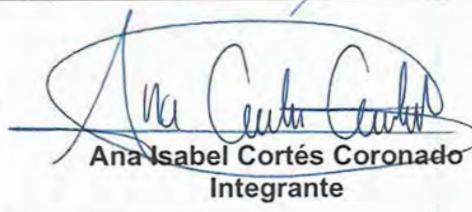
TERCERO. Se instruye a la Presidencia del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco notificar, inmediatamente y por oficio, el presente Acuerdo al Gobernador constitucional del Estado de Jalisco a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la BASE SEXTA de la convocatoria aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco mediante minuta de acuerdo legislativo 330/LXIV/25.

CUARTO. Se instruye a la Presidencia del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco notificar, inmediatamente y por oficio, el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Jalisco por conducto de la Presidencia de la Comisión de Seguridad y Justicia, conforme a lo dispuesto por la BASE SEXTA de la Convocatoria aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco mediante minuta de Acuerdo legislativo 330/LXIV/25.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo, por correo electrónico y en la página web del Comité de Participación Social, a las personas aspirantes registradas.

Guadalajara, Jalisco; a 07 siete de enero de 2026.

El Comité de Participación Social del
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

 Neyra Josefa Godoy Rodriguez Presidenta.	
Miguel Ángel Hernández Velázquez Integrante	 Monica Lizeth Ruiz Preciado Integrante
Arturo Antonio Ríos Bojórquez Integrante	 Ana Isabel Cortés Coronado Integrante

ANEXO 1.
FICHA GLOBAL DE EVALUACIÓN
DE PERFILES POR GÉNERO.

1.1 FICHA GLOBAL DE ASPIRANTES MUJERES REGISTRADAS AL CARGO DE TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DENTRO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE MINUTA DE ACUERDO LEGISLATIVO 330/LXIV/25.

PUNTAJE MÁXIMO: 36 PUNTOS.

FOLIO	NOMBRE DE LA ASPIRANTE	ELEMENTOS DE EVALUACIÓN			PUNTAJE GLOBAL
		2	3	4	
1	Cynthia Bracamontes Rosales	13	06	09	28
5	Sandra Leticia García Mota	08	04	09	21
6	María Eréndira Mercado Alcántar	11	04	09	24
7	Tatiana Esther Anaya Zúñiga	16	07	08	31
8	Yessica Guadalupe Alvarado Martínez	14	07	09	30
15	Ana Rosa Carrillo Dueñas	14	06	09	29
16	Irma Elena López Jiménez	14	04	09	27
20	Norma Angélica Lomelí Barajas	14	04	09	27
22	Eunice Alejandrina Acuña Cárdenas	13	04	09	26
24	Karla Isabel Rangel Isas	13	06	09	28

1.2 FICHA GLOBAL DE ASPIRANTES HOMBRES REGISTRADOS AL CARGO DE TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DENTRO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE MINUTA DE ACUERDO LEGISLATIVO 330/LXIV/25.

PUNTAJE MÁXIMO: 36 PUNTOS.

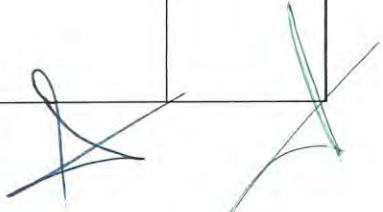
FOLIO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	ELEMENTOS DE EVALUACIÓN			PUNTAJE GLOBAL
		2	3	4	
2	José de Jesús López Lucano	10	07	09	26
3	José Luis Quiroz González	12	04	09	25
4	Aarón Cesar Buenrostro Contreras	08	04	09	21
9	Eduardo Cipriano Manzanilla Aznares	14	07	09	30
10	Jesús Alberto López Peñuelas	11	06	09	26
11	Gabriel Valencia López	12	09	09	30
12	Pedro Antonio Rosas Hernández	08	04	09	21
13	Ramón Becerra Fuentes	14	06	08	28
14	Gustavo González Hernández	16	09	07	32
17	Octavio Rizo García	11	04	09	24
18	José Alberto Mora Trujillo	14	04	09	27
19	Luis Enrique Osuna Sánchez	11	04	09	24
21	Daniel Alejandro Cordero García	09	05	09	23
23	Ricardo Sánchez Berumen (Ricardo Sánchez Beruben)	16	09	09	34
25	José de Jesús Estrada Navarro	13	06	09	28
26	Krystyan Felype Luis Navarro	11	04	09	24
27	Ricardo Chavira Pérez	13	04	09	26
28	Miguel Castillo Pérez	12	06	09	27
29	Ricardo Sánchez Carrillo	11	01	00	12
30	Miguel Ángel Galvan Esparza	13	04	09	26



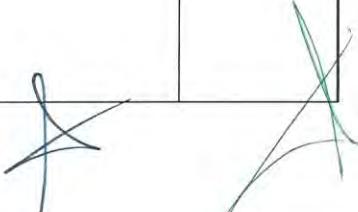
ANEXO 2.

**FICHAS INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS
ASPIRANTES REGISTRADAS AL CARGO DE
TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DENTRO DE
LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
MEDIANTE MINUTA DE ACUERDO
LEGISLATIVO 330/LXIV/25.**

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.		
Folio:1	Nombre: Cynthia Bracamontes Rosales	
Convocatoria 330/LXIV/25		
TABLA 1.		
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al dia de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el dia de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.		


1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.		
Folio:2	Nombre: José de Jesús López Lucano	
Convocatoria 330/LXIV/25		
TABLA 1.		
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.		


1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Folio:3

Nombre: José Luis Quiroz González

Convocatoria 330/LXIV/25

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la **BASE SEGUNDA** de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.

Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la **BASE TERCERA** de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.

CUMPLIMIENTO

A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;

Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la **BASE SEGUNDA**.

Cumple

B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;

En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la **Base Segunda** de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.

C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la **BASE SEGUNDA**; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).

Cumple

D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la **BASE SEGUNDA**.

Cumple

E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;

Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la **BASE SEGUNDA** de la Convocatoria.

Cumple

F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.

✓

✓

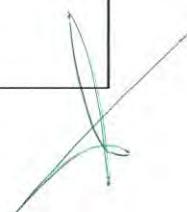
✓

✓

✓

<u>1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.</u>		
Folio:4	Nombre: Aarón Cesar Buenrostro Contreras	
Convocatoria 330/LXIV/25		
TABLA 1.		
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple con documento; sin embargo, fuera del rango de tiempo establecido en la Convocatoria
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.		

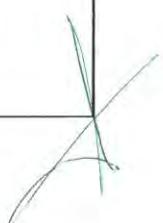




1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Folio:5	Nombre: Sandra Leticia García Mota	
Convocatoria 330/LXIV/25		
TABLA 1.		
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.		





1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Folio:6

Nombre: María Erendira Mercado Alcántar

Convocatoria 330/LXIV/25

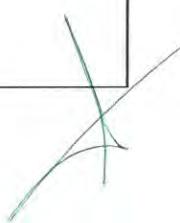
TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.		

<p>1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.</p>		
Folio:7	Nombre: Tatiana Esther Anaya Zúñiga	
Convocatoria 330/LXIV/25		
TABLA 1.		
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no exceda de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no exceda de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.		





1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Folio:8

Nombre: Yessica Guadalupe Alvarado Martínez

Convocatoria 330/LXIV/25

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.

Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.

CUMPLIMIENTO

A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;

Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.

Cumple

B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;

En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.

C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).

Cumple

D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.

Cumple

E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;

Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.

Cumple

F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Folio:9

Nombre: Eduardo Cipriano Manzanilla Aznarez

Convocatoria 330/LXIV/25

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.

Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.

CUMPLIMIENTO

A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;

Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.

Cumple

B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;

En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.

C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).

Cumple

D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.

Cumple

E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;

Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.

Cumple

F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.

✓

✓

✓

✓

✓

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Folio:10

Nombre: Jesús Alberto López Peñuelas

Convocatoria 330/LXIV/25

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no exceda de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no exceda de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.		

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Folio:11	Nombre: Gabriel Valencia López	
----------	--------------------------------	--

Convocatoria 330/LXIV/25

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al dia de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el dia de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.		

✓

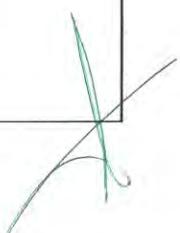
✓

✓

✓

<p><u>1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.</u></p>		
Folio:12	Nombre: Pedro Antonio Rosas Hernández	
Convocatoria 330/LXIV/25		
TABLA 1.		
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.		






1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Folio:13	Nombre: Ramón Becerra Fuentes	
----------	-------------------------------	--

Convocatoria 330/LXIV/25

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.		

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Folio:14	Nombre: Gustavo González Hernández	

Convocatoria 330/LXIV/25

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.

Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.

CUMPLIMIENTO

A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;

Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.

Cumple

B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;

En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.

C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).

Cumple

D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.

Cumple

E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;

Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.

Cumple

F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.

✓

Q

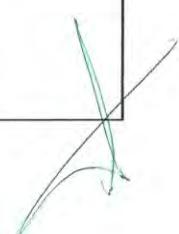
✓

✗

✓

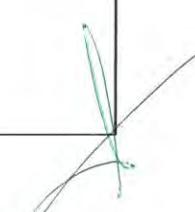
<u>1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.</u>		
Folio:15	Nombre: Ana Rosa Carrillo Dueñas	
Convocatoria 330/LXIV/25		
TABLA 1.		
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no exceda de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no exceda de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.		






<p><u>1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.</u></p>		
Folio:16	Nombre: Irma Elena López Jiménez	
Convocatoria 330/LXIV/25		
TABLA 1.		
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al dia de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección;		





1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Folio:17

Nombre: Octavio Rizo García

Convocatoria 330/LXIV/25

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al dia de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no exceda de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el dia de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no exceda de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la JUDICATURA, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al dia de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Integra carta manifiesta; sin embargo, no especifica las fracciones
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al dia en que tenga verificativo la elección.		



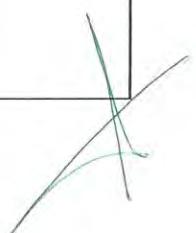






<p>1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.</p>		
Folio:18	Nombre: José Alberto Mora Trujillo	
Convocatoria 330/LXIV/25		
TABLA 1.		
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección;		





1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Folio:19	Nombre: Luis Enrique Osuna Sánchez
----------	------------------------------------

Convocatoria 330/LXIV/25

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al dia de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el dia de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.		

<p><u>1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.</u></p>		
Folio:20	Nombre: Norma Angelica Lomelí Barajas	
Convocatoria 330/LXIV/25		
TABLA 1.		
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.		

M

X

X

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Folio:21	Nombre: Daniel Alejandro Cordero García
----------	---

Convocatoria 330/LXIV/25

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Fuera del rango de edad indicado en la Convocatoria
C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Fuera del rango de temporalidad indicado en la Convocatoria
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección;		

1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

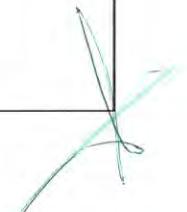
Folio:22	Nombre: Eunice Alejandrina Acuña Cárdenas	
----------	---	--

Convocatoria 330/LXIV/25

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la JUDICATURA, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección;		



1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Folio:23	Nombre: Ricardo Sánchez Berumen (Ricardo Sánchez Beruben)	

Convocatoria 330/LXIV/25

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.		

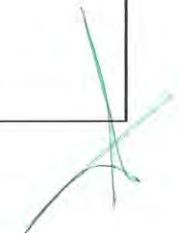
M

X

X

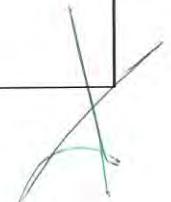
1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.		
Folio: 24	Nombre: Karla Isabel Rangel Isas	
Convocatoria 330/LXIV/25		
TABLA 1.		
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al dia de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	
C. Poseer el dia de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al dia en que tenga verificativo la elección.		






<u>1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.</u>		
Folio:25	Nombre: José de Jesús Estrada Navarro	
Convocatoria 330/LXIV/25		
TABLA 1.		
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.		





1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Folio:26	Nombre: Krystyan Felype Luis Navarro
----------	--------------------------------------

Convocatoria 330/LXIV/25

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA. En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;		Cumple
C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no exceda de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la JUDICATURA, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección;		

MK

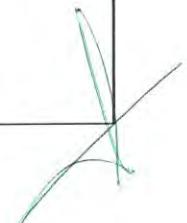
X

X

Q

<u>1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.</u>		
Folio:27	Nombre: Ricardo Chavira Pérez	
Convocatoria 330/LXIV/25		
TABLA 1.		
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA. En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;		
C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.		





1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Folio:28

Nombre: Miguel Castillo Pérez

Convocatoria 330/LXIV/25

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.

Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.

CUMPLIMIENTO

A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;

Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.

Cumple

B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;

En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.

C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).

Cumple

D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.

Cumple

E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;

Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.

Cumple

F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección;

<p><u>1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.</u></p>		
Folio:29	Nombre: Ricardo Sánchez Carrillo	
Convocatoria 330/LXIV/25		
TABLA 1.		
Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no exceda de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no exceda de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Cumple
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al día de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Cumple
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.		





1. De la evaluación en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte de las personas aspirantes al cargo.

Folio:30

Nombre: Miguel Ángel Galvan Esparza

Convocatoria 330/LXIV/25

TABLA 1.

Requisitos de elegibilidad señalados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, sujetos a revisión por parte del Comité de Participación Social.	Documentos requeridos para acreditar los requisitos de elegibilidad según la BASE TERCERA de la convocatoria aprobada mediante minuta de acuerdo 330/LXIV/25, cuya presentación será revisada por el Comité de Participación Social.	CUMPLIMIENTO
A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del Estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos 5 cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;	Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos A) y B) de la BASE SEGUNDA.	
B. Tener cuando 35 menos treinta y cinco años cumplidos al dia de la elección;	En su caso, original de la carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente o constancia del desempeño de un cargo público fuera del Estado, para completar la acreditación del requisito señalado en el inciso A) de la Base Segunda de la convocatoria, si la persona aspirante no es nativa del Estado que no excede de 30 días naturales anteriores al momento de la presentación de documentos.	Cumple
C. Poseer el dia de su designación, con antigüedad mínima de 10 diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciado en derecho abogado o su equivalente, para acreditar el requisito señalado en el inciso C) de la BASE SEGUNDA; y en caso de que el reverso del título no sea legible, copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección (sic).	Cumple
D. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, habilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Original de la constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, que no excede de 15 quince días hábiles anteriores al momento de la presentación de documentos, para acreditar el requisito señalado en el inciso D) de la BASE SEGUNDA.	Integra documento que no cumple con la temporalidad indicada en la Convocatoria, presenta una Constancia del año
E. No haber sido Gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, jefe de departamento administrativo, Fiscal General del Estado, Fiscal Ejecutivo de Investigación Criminal, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Diputado local, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento durante el año previo al dia de la elección;	Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los incisos E) y F) de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria.	Integra Documento que No atiende a la Convocatoria específica
F. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador o Diputado Federal, a menos que se separe de su encargo un año antes al dia en que tenga verificativo la elección.		

M

MP

MP

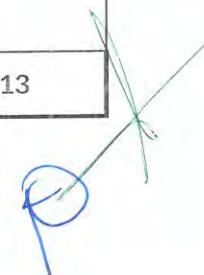
MP

2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 1	Nombre: Cynthia Bracamontes Rosales	
Elemento de evaluación	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	Valor Asignado 3
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Total	13	





2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 2	Nombre: José de Jesús López Lucano	
Elemento de evaluación	Rango de puntación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	1
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Total		10

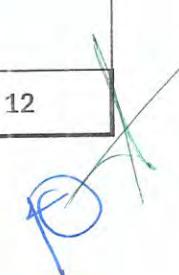
MV *A* *PP*

2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 3	Nombre: José Luis Quiroz González	
Elemento de evaluación	Range de evaluación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	3
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Total	12	

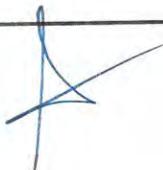
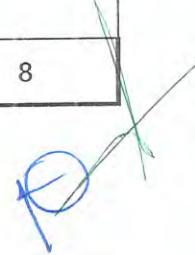




2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

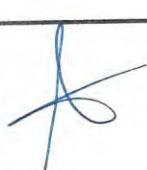
Folio: 4	Nombre: Aarón Cesar Buenrostro Contreras	
Elemento de evaluación	Rango de puntaje (0 a 3)	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	3
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Total		8

2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 5	Nombre: Sandra Leticia García Mota	
Elemento de evaluación	Ranking de competencia	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= Nula experiencia.</p> <p>1= Experiencia básica</p> <p>2= Experiencia destacable.</p> <p>3= Experiencia sobresaliente.</p>	2
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= Nula experiencia.</p> <p>1= Experiencia básica</p> <p>2= Experiencia destacable.</p> <p>3= Experiencia sobresaliente.</p>	1
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= Nula experiencia.</p> <p>1= Experiencia básica</p> <p>2= Experiencia destacable.</p> <p>3= Experiencia sobresaliente.</p>	1
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= Nula experiencia.</p> <p>1= Experiencia básica</p> <p>2= Experiencia destacable.</p> <p>3= Experiencia sobresaliente.</p>	2
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No ha dirigido equipos de trabajo.</p> <p>1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores.</p> <p>2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores.</p> <p>3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores</p>	1
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= Nula formación académica.</p> <p>1= Experiencia básica</p> <p>2= Experiencia destacable.</p> <p>3= Experiencia sobresaliente.</p>	1
Total		8


2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 6

Nombre: María Eréndira Mercado Alcántar

Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Total	11	

2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 7

Nombre: Tatiana Esther Anaya Zúñiga

Elemento de evaluación	Rango de evaluación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	3
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Total		16

2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 8

Nombre: Yessica Guadalupe Alvarado Martínez

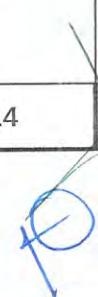
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Total		14

2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 9	Nombre: Eduardo Cipriano Manzanilla Aznarez	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Total		14





2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 10

Nombre: Jesús Alberto López Peñuelas

Elemento de evaluación	Ranking de puntuación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Total		11

2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 11

Nombre: Gabriel Valencia López

Elementos de evaluación	Range de puntuación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	1
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Total		12

2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 12

Nombre: Pedro Antonio Rosas Hernández

Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	0
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro de procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	0
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	0
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	3
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Total		8

mp

+

8

2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 13	Nombre: Ramón Becerra Fuentes	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Total		14

MV *J* *EP*

2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 14	Nombre: Gustavo González Hernández	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Total		16

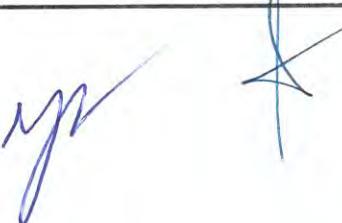
2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 15

Nombre: Ana Rosa Carrillo Dueñas

Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Total		14




2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 16

Nombre: Irma Elena López Jiménez

Elemento de evaluación	Rango de evaluación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Total		14

✓ ✓ ✓

✓ ✓ ✓

2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 17

Nombre: Octavio Rizo García

Elemento de evaluación	Intervalo de puntuación	Valor asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Total		11

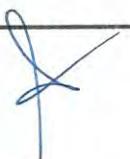
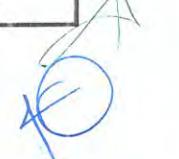
2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 18

Nombre: José Alberto Mora Trujillo

Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Total		14

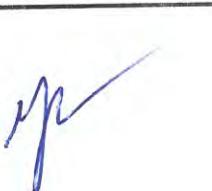
2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 19

Nombre: Luis Enrique Osuna Sánchez

Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	0
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Total		11





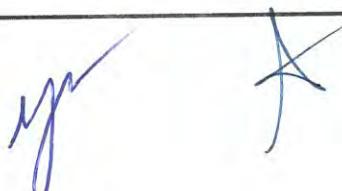
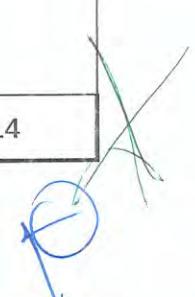
2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 20

Nombre: Norma Angélica Lomelí Barajas

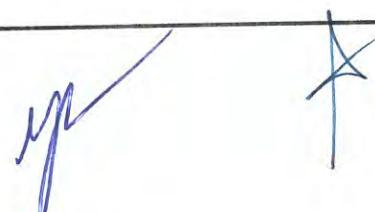
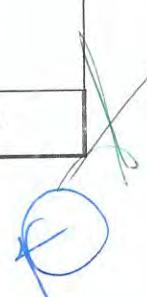
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Total		14

2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 21	Nombre: Daniel Alejandro Cordero García	
Elemento de evaluación	Rango de evaluación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	1
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Total		9

2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 22	Nombre: Eunice Alejandrina Acuña Cárdenas	
Elemento de evaluación	Rango de evaluación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Total		13

MF *AS* *EF*

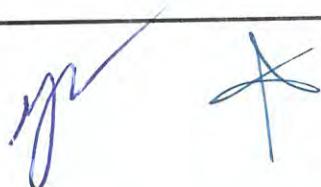
2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 23

**Nombre: Ricardo Sánchez Berumen
(Ricardo Sánchez Beruben)**

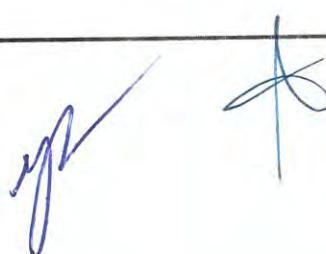
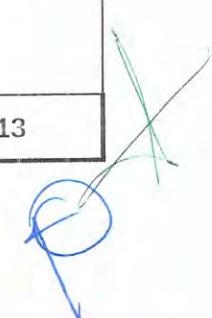
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor/signado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	3
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Total	16	




2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 24	Nombre: Karla Isabel Rangel Isas	
Nombre de evaluación	Rango de evaluación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; -Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Total		13

2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

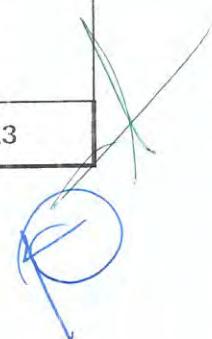
Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 25

Nombre: José de Jesús Estrada Navarro

Elemento de evaluación	Ranking de evaluación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Total		13





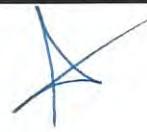
2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

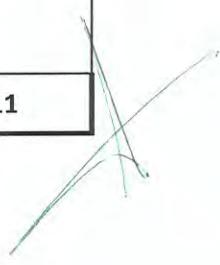
Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 26	Nombre: Krystyan Felype Luis Navarro	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
	0 a 3 donde:	
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0= Nula experiencia.	1
	1= Experiencia básica	
	2= Experiencia destacable.	
	3= Experiencia sobresaliente.	
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0= Nula experiencia.	2
	1= Experiencia básica	
	2= Experiencia destacable.	
	3= Experiencia sobresaliente.	
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0= Nula experiencia.	2
	1= Experiencia básica	
	2= Experiencia destacable.	
	3= Experiencia sobresaliente.	
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0= Nula experiencia.	1
	1= Experiencia básica	
	2= Experiencia destacable.	
	3= Experiencia sobresaliente.	
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0= No ha dirigido equipos de trabajo.	2
	1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores.	
	2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores.	
	3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde:	3
	0= Nula formación académica.	
	1= Experiencia básica	
	2= Experiencia destacable.	
Total		11







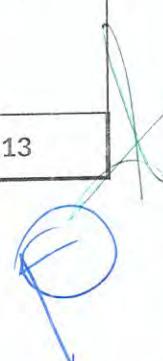


2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 27	Nombre: Ricardo Chavira Pérez	
Elemento de evaluación	0 a 3 donde:	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Total	13	

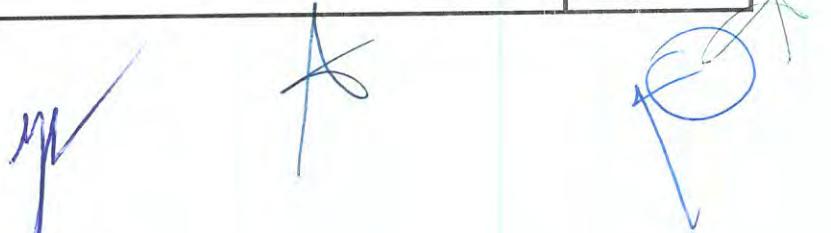
M *A* *13*



2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 28	Nombre: Miguel Castillo Pérez	
Elemento de evaluación	0 a 3 donde:	Valor/Significado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Total	12	



2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 29	Nombre: Ricardo Sánchez Carrillo	
Elemento de evaluación	Valor de evaluación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Total		11

NP

AS

11

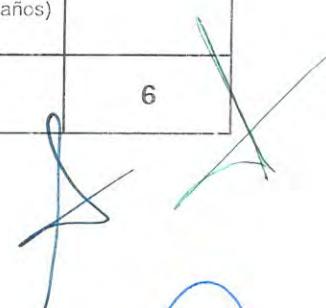
2. Experiencia profesional y formación académica relacionada con el ejercicio del cargo.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio: 30	Nombre: Miguel Ángel Galván Esparza	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Experiencia práctica en procuración de justicia dentro de procesos de investigación y persecución de delitos.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en impartición de justicia dentro procesos de sanción de delitos, en las dimensiones de control, juicios orales y ejecución de penas.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en instituciones de seguridad pública o labores de inteligencia financiera.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	2
Experiencia práctica en labores orientadas a la prevención, detección y combate a la corrupción.	0 a 3 donde: 0= Nula experiencia. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	3
Experiencia práctica en funciones de dirección de equipos de trabajo.	0 a 3 donde: 0= No ha dirigido equipos de trabajo. 1= Ha dirigido equipos de trabajo menores a 10 colaboradores. 2= Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 10 colaboradores pero inferiores a 30 colaboradores. 3=Ha dirigido equipos de trabajo superiores a 30 colaboradores	2
Formación académica en alguna o algunas de las siguientes materias: - Derecho Penal; - Ejecución de Penas; - Anticorrupción; - Procuración de justicia; - Impartición de Justicia; - Seguridad Pública; - Inteligencia financiera; - Políticas públicas.	0 a 3 donde: 0= Nula formación académica. 1= Experiencia básica 2= Experiencia destacable. 3= Experiencia sobresaliente.	1
Total		13

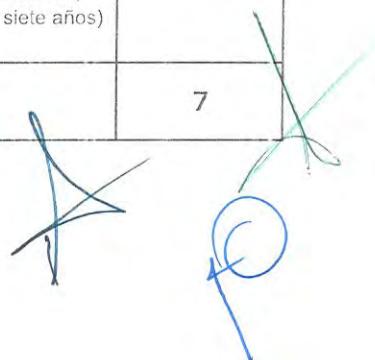
3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:1	Nombre:Cynthia Bracamontes Rosales	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.</p> <p>2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.</p> <p>3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y</p>	2
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	<p>0 a 6 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.</p> <p>6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.</p>	4
	Total	6


3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:2	Nombre:José de Jesús López Lucano	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	3
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años.	4
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	
Total	7	

3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:3	Nombre: José Luis Quiroz González	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	2
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	
3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y		
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años.	2
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	
6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.		
Total	4	






3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:4	Nombre: Aarón Cesar Buenrostro Contreras	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	2
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años.	
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	2
Total		4





2

4

3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:5	Nombre: Sandra Leticia García Mota	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	2
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y	
	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años.	
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	
	6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.	2
Total		4



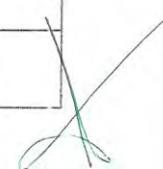




3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:6	Nombre: María Eréndira Mercado Alcántar	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	2
	3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y	
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años.	
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	
	6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.	
	Total	4

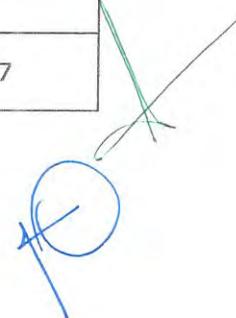


3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:7	Nombre: Tatiana Esther Anaya Zúñiga	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	3
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años.	
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	4
Total		7

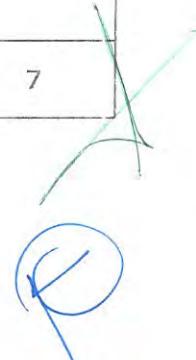




3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:8	Nombre: Yessica Guadalupe Alvarado Martínez	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	3
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y	
	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	4
	6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.	
Total		7





3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:9	Nombre: Eduardo Cipriano Manzanilla Aznarez	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde: 0= No presenta diagnóstico 1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos. 2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos. 3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y	3
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	0 a 6 donde: 0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años. 1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología. 4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo. 6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.	4
	Total	7

Y

X

E

3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:10	Nombre: Jesús Alberto López Peñuelas	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico 1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos. 2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos. 3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y</p>	2
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	<p>0 a 6 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años. 1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología. 4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo. 6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.</p>	4
	Total	6

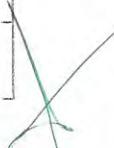




3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

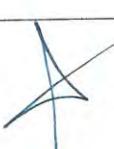
Folio:11	Nombre: Gabriel Valencia López	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	3
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	
3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y		
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	6
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	
	6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.	
Total	9	



3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:12	Nombre: Pedro Antonio Rosas Hernández	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	2
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	
	3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y	
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	2
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	
	6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.	
Total		4



3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:13	Nombre: Ramón Becerra Fuentes	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	2
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y	
	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años.	
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	4
	6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.	
	Total	6






3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:14	Nombre: Gustavo González Hernández	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	3
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y	
	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años.	
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	
	6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.	6
	Total	9

3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:15	Nombre: Ana Rosa Carrillo Dueñas	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	2
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y	
	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años.	
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	4
	6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.	
Total		6

M

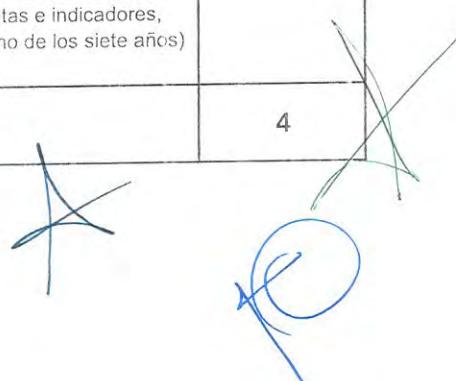
X

7

3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:16	Nombre: Irma Elena López Jiménez	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.</p> <p>2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.</p> <p>3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y</p>	2
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	<p>0 a 6 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.</p> <p>6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.</p>	2
Total		4

MP



3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:17	Nombre: Octavio Rizo García	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	2
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años.	2
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	
	6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.	
	Total	4

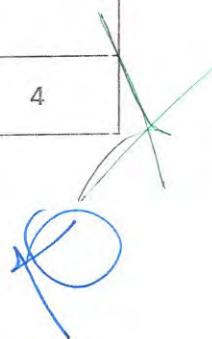




3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

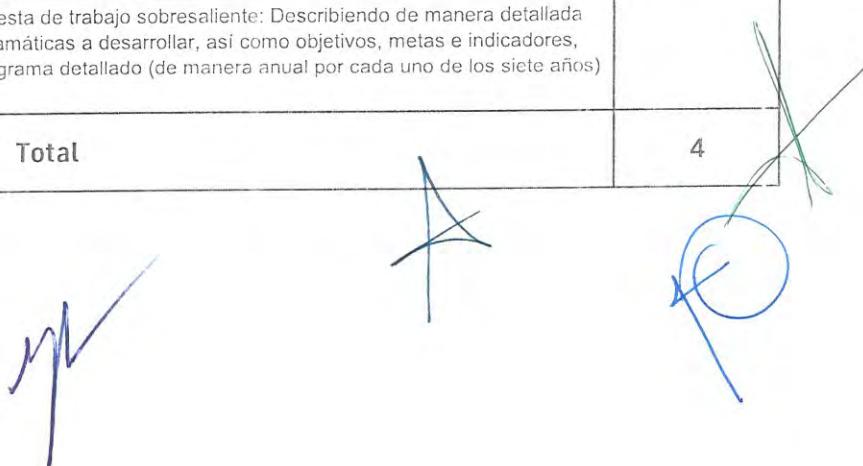
Folio:18	Nombre: José Alberto Mora Trujillo	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	2
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y	
	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	2
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	
6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.		
Total	4	





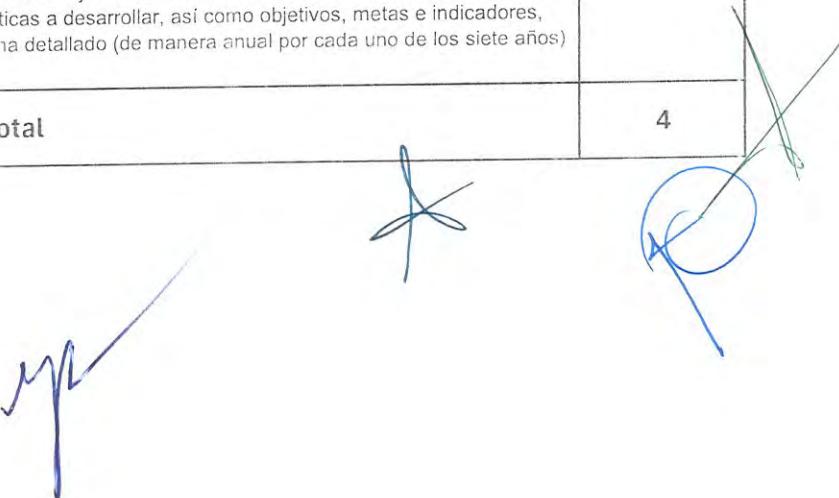
3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:19	Nombre: Luis Enrique Osuna Sánchez	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	2
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	
3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y		
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años.	2
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	
6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.		
Total	4	



3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:20	Nombre: Norma Angélica Lomelí Barajas	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	2
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años.	2
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	
Total		4



Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large circle with an 'X' and a checkmark.

3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:21	Nombre: Daniel Alejandro Cordero García	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
	0 a 3 donde:	
Diagnóstico	<p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.</p> <p>2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.</p> <p>3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y</p>	3
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	<p>0 a 6 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.</p> <p>6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.</p>	2
	Total	5



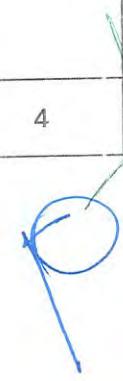




3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:22	Nombre: Eunice Alejandrina Acuña Cárdenas	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
	0 a 3 donde:	
Diagnóstico	0= No presenta diagnóstico 1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos. 2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos. 3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y	2
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	0 a 6 donde: 0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años. 1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología. 4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo. 6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.	2
	Total	4





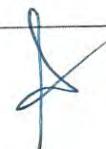
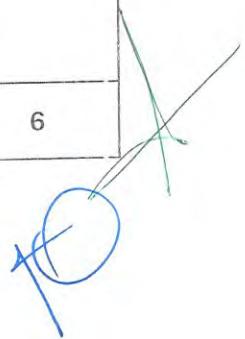
3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:23	Nombre: Ricardo Sánchez Berumen (Ricardo Sánchez Beruben)	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	3
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	6
	6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.	
	Total	9

[Handwritten signatures and marks, including a large blue checkmark, a blue circle with an 'X', and a green checkmark.]

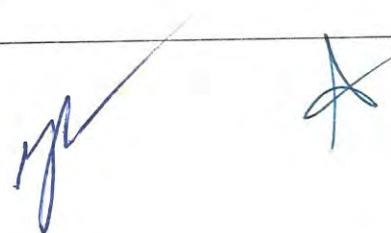
3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:24	Nombre: Karla Isabel Rangel Isas	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
	0 a 3 donde:	
Diagnóstico	<p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.</p> <p>2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.</p> <p>3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y</p>	2
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	<p>0 a 6 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.</p> <p>6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.</p>	4
	Total	6

3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:25	Nombre: José de Jesús Estrada Navarro	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
	0 a 3 donde:	
Diagnóstico	<p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.</p> <p>2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.</p> <p>3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y</p>	2
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	<p>0 a 6 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.</p> <p>6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.</p>	4
	Total	6

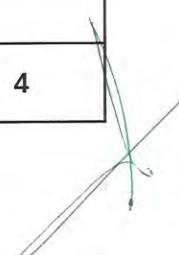




3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

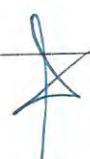
Folio:26	Nombre: Krystyan Felype Luis Navarro	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	2
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	
3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y		
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	2
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	
	6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.	
Total	4	






3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

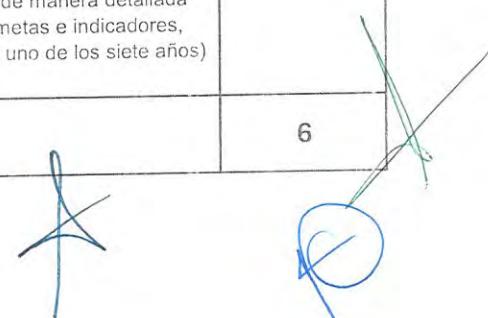
Folio:27	Nombre: Ricardo Chavira Pérez	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	2
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y	
	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años.	
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	2
	6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.	
	Total	4



3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:28	Nombre: Miguel Castillo Pérez	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
	0 a 3 donde:	
Diagnóstico	<p>0= No presenta diagnóstico</p> <p>1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.</p> <p>2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.</p> <p>3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y</p>	2
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	<p>0 a 6 donde:</p> <p>0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.</p> <p>1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.</p> <p>4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.</p> <p>6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.</p>	4
	Total	6

3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:29	Nombre: Ricardo Sánchez Carrillo	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	0
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años.	1
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	
	6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.	
Total		1

Nota 1: El aspirante no presenta al CPS los documentos solicitados conforme al Elemento 3. 1; indicado en la Metología apobada por este Comité.

Nota 2: El aspirante no presenta al CPS los documentos solicitados conforme al Elemento 3. 2; indicado en la Metología apobada por este Comité. No obstante se consideró el Plan de Trabajo que presentó ante el H. Congreso del Estado de Jalisco.



3. Diagnóstico y propuesta de plan de trabajo.

Folio:30	Nombre: Miguel Ángel Galvan Espanza	
Elemento de evaluación	Rango de puntuación	Valor Asignado
Diagnóstico	0 a 3 donde:	
	0= No presenta diagnóstico	0
	1= Presenta diagnóstico sin emplear la metodología solicitada o lo presenta sin atender los requisitos de forma previstos.	
	2= Presenta diagnóstico notable: empleando la metodología solicitada y cumpliendo con los requisitos previstos.	
3= Presenta diagnóstico sobresaliente: empleando la metodología solicitada y		
Propuesta de plan de trabajo a 7 siete años.	0 a 6 donde:	
	0= No presenta propuesta de plan de trabajo a 7 siente años.	4
	1= Presenta propuesta básica o la presenta sin atender los requisitos de forma previstos en la metodología.	
	4= Presenta propuesta de trabajo notable: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, incluyendo un cronograma básico (en términos generales por los siete años) de trabajo.	
	6= Presenta propuesta de trabajo sobresaliente: Describiendo de manera detallada las acciones programáticas a desarrollar, así como objetivos, metas e indicadores, así como un cronograma detallado (de manera anual por cada uno de los siete años) de manera amplia.	
Total	4	

Nota 1: El aspirante no presenta al CPS los documentos solicitados conforme al Elemento 3. 1; indicado en la Metología apobada por este Comité.




4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio:1	Nombre: Cynthia Bracamontes Rosales		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SRISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
4 Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.scpa.jal.org/wp-content/uploads/2024/10/Acción1_Declaración-Situación-Patrimonial-Intereses-y-Liquidación.pdf</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.scpa.jal.org/wp-content/uploads/2025/02/INSTRUCTIVO-DE-LENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnua.dif.gob.mx/</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

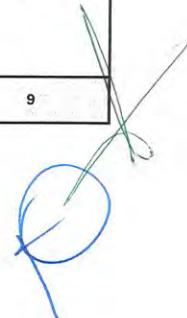
<p style="text-align: center;"><u>4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.</u></p>			
Convocatoria 330/LXIV/25			
Folio:2	Nombre: José de Jesús López Lucano		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISSEPPS/cartera-no-sancion</p>	<p style="text-align: center;">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.socjal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.xlsx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.socjal.org/wp-content/uploads/2023/06/INSTRUCTIVO-DEL-LENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DI-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p style="text-align: center;">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo/jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnda.dif.gob.mx/</p>	<p style="text-align: center;">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

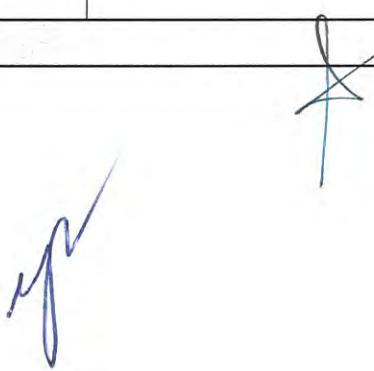
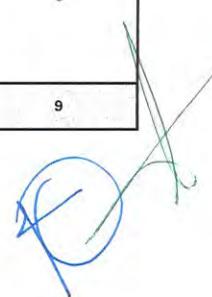
Convocatoria 330/LXIV/25

Folio:3	Nombre: José Luis Quiroz González		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.palacio.gob.mx/SISLPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.segpal.org/wp-content/uploads/2024/10/Arcivo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.pdf</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.segpal.org/wp-content/uploads/2025/01/INSTRUCTIVO-DE-LENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnda.dif.gob.mx/</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9



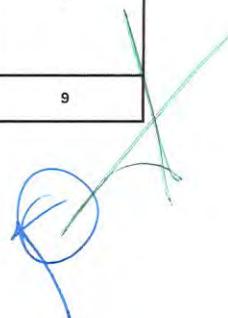


<p align="center">4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.</p>			
<p align="center">Convocatoria 330/LXIV/25</p>			
Folio:4	Nombre: Aarón Cesar Buenrostro Contreras		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://coibtrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.sejjal.org/wp-content/uploads/2024/10/Apexo1_Declaración-Situación-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.sejjal.org/wp-content/uploads/2026/04/INSTRUCTIVO-DE-LENADO-DI LAS-DECLINACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150, segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo/jaliscodiciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnoa.dif.gob.mx/</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

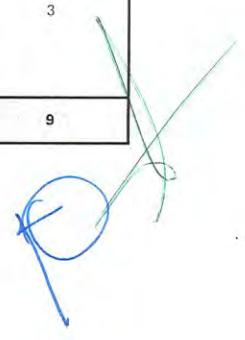



<p align="center"><u>4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.</u></p>			
<p align="center">Convocatoria 330/LXIV/25</p>			
Folio:5	Nombre: Sandra Leticia García Mota	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.jal.org/wp-content/uploads/2021/10/Anexo1-Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.jal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnda.dif.gob.mx/</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total		9	



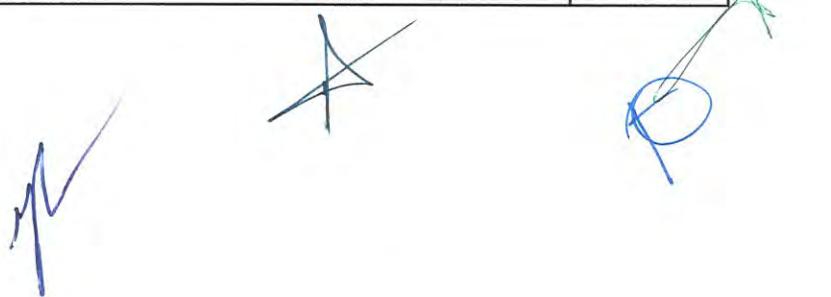


<p align="center">4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.</p>			
<p align="center">Convocatoria 330/LXIV/25</p>			
Folio:6	Nombre: María Eréndira Mercado Alcantar		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contralorjalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.ssnjal.org/wp-content/uploads/2024/01/Anexo1-Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.pdf</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.ssnjal.org/wp-content/uploads/2025/04/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo/jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnda.dif.gob.mx/</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

<p align="center">4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.</p>			
<p align="center">Convocatoria 330/LXIV/25</p>			
Folio:7	Nombre: Tatiana Esther Anaya Zúñiga	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISLPPS/carta-no-sancion</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	2
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.sscjal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaración-Sitio-Web-Patrimonial-Intereses-y-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.sscjal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnda.dif.gob.mx/</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total		8	

<p align="center"><u>4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.</u></p>			
<p align="center">Convocatoria 330/LXIV/25</p>			
Folio:8	Nombre: Yessica Guadalupe Alvarado Martínez		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISLEPPS/carta-no-sancion</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.jalisco.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo-1-Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.jalisco.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150, segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2= La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rna.dif.gob.mx/</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9



<p align="center"><u>4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.</u></p>			
<p align="center">Convocatoria 330/LXIV/25</p>			
Folio:9	Nombre: Eduardo Cipriano Manzanilla Aznarez	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contraloria.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.ssa.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/10/Anexo01_Declaración-Situación-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.ssa.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo/jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnda.dif.gob.mx/</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total		9	

Total

9

4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio:10	Nombre: Jesús Alberto López Peñuelas		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace.</p> <p>https://contraloria.jalisco.gob.mx/SISCEPPS/marta-nos-nacion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.jalisco.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaración-Simplificada-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.jalisco.org/wp-content/uploads/2025/08/INSTRUCTIVO-DE-LENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2= La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://moa.dif.gob.mx/</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

Total

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio:11	Nombre: Gabriel Valencia López		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instrutivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/05/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2= La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://moa.dif.gob.mx/</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

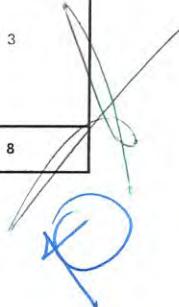
4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio:12	Nombre: Pedro Antonio Rosas Hernández		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaración-Situación-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnda.dif.gob.mx/</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

<p style="text-align: center;"><u>4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.</u></p> <p style="text-align: center;">Convocatoria 330/LXIV/25</p>			
Folio:13	Nombre: Ramón Becerra Fuentes		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	2
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo/jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnda.dif.gob.mx/</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			8

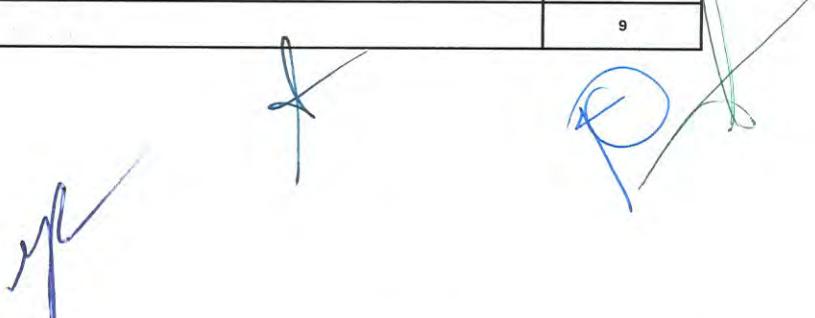




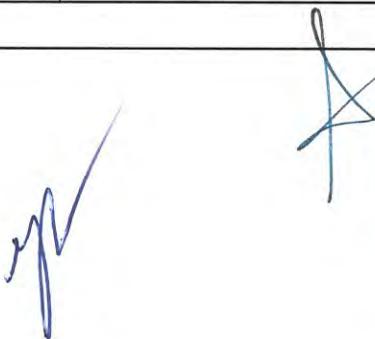
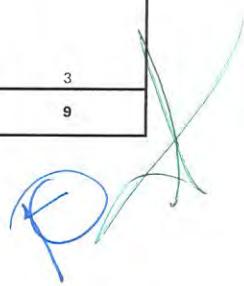
<p align="center"><u>4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.</u></p>			
<p align="center">Convocatoria 330/LXIV/25</p>			
Folio:14	Nombre: Gustavo González Hernández	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Documento a presentar</p> <p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	2
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150, segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	2
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo/jaliscodania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnda.dif.gob.mx/</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			7



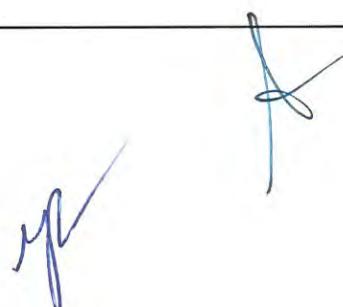
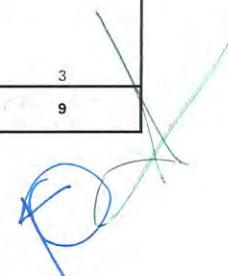

<p align="center"><u>4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.</u></p>			
<p align="center">Convocatoria 330/LXIV/25</p>			
Folio:15	Nombre: Ana Rosa Carrillo Dueñas		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexot_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-llenado-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://moa.dif.gob.mx/</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9



<p align="center"><u>4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.</u></p>			
<p align="center">Convocatoria 330/LXIV/25</p>			
Folio:16	Nombre: Irma Elena López Jiménez		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaración-Situación-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo/jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnoa.dif.gob.mx/</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

<p style="text-align: center;"><u>4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.</u></p>			
<p style="text-align: center;">Convocatoria 330/LXIV/25</p>			
Folio:17	Nombre: Octavio Rizo García		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaración-Situación-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnoa.dif.gob.mx/</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

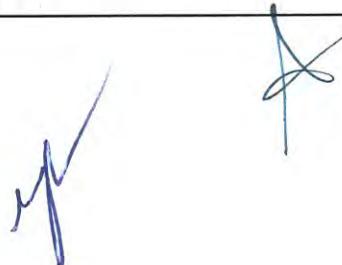
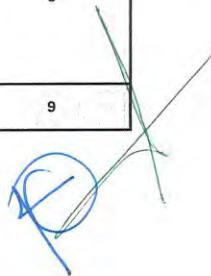



4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio:18	Nombre: José Alberto Mora Trujillo		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instrutivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenando de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo/jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://moa.dif.gob.mx/</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

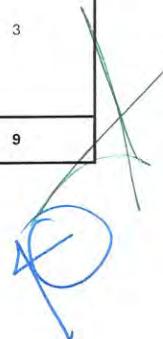
<u>4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.</u>			
Convocatoria 330/LXIV/25			
Folio:19	Nombre: Luis Enrique Osuna Sánchez		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaración-Situación-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnoa.dif.gob.mx/</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio:20	Nombre: Norma Angélica Lomelí Barajas		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnoa.dif.gob.mx/</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

Total

4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio:21	Nombre: Daniel Alejandro Cordero García		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenando de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo_jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnoa.dif.gob.mx/</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

Total

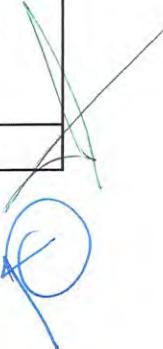
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

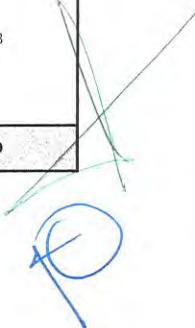
[Handwritten signature]

<p align="center"><u>4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.</u></p>			
<p align="center">Convocatoria 330/LXIV/25</p>			
Folio:22	Nombre: Eunice Alejandrina Acuña Cárdenas		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.sejjal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.sejjal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenando de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo/jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnoa.dif.gob.mx/</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9



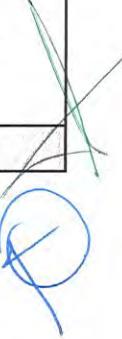



<p align="center"><u>4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.</u></p>			
<p align="center">Convocatoria 330/LXIV/25</p>			
Folio:23	Nombre: Ricardo Sánchez Berumen (Ricardo Sánchez Beruben)		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnda.dif.gob.mx/</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total		9	

4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.				
Convocatoria 330/LXIV/25				
Folio:24	Nombre: Karla Isabel Rangel Isas			
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado	
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3	
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.sejjal.org/wp-content/uploads/2024/06/Anexo1_Declaración-Situación-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.sejjal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2= La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3	
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://inoa.dif.gob.mx/</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3	
Total				9





<p align="center"><u>4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.</u></p>			
<p align="center">Convocatoria 330/LXIV/25</p>			
Folio:25	Nombre: José de Jesús Estrada Navarro		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2= La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenando de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo_jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnda.dif.gob.mx/</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

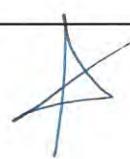
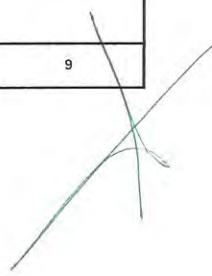
J

K

Q

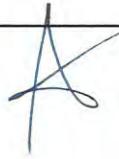
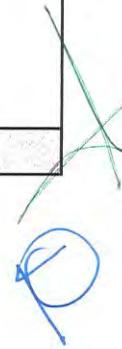
<p align="center">4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.</p>			
<p align="center">Convocatoria 330/LXIV/25</p>			
Folio:26	Nombre: Krystyan Felype Luis Navarro		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p align="center">0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace.</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024). presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150, segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnoa.dif.gob.mx/</p>	<p align="center">0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9



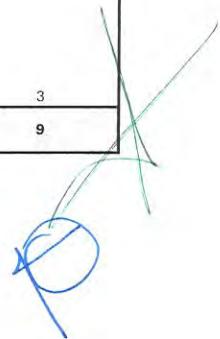



<p align="center"><u>4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.</u></p>			
<p align="center">Convocatoria 330/LXIV/25</p>			
Folio:27	Nombre: Ricardo Chavira Pérez		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo01_Declaración-Situación-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de lo Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo_jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnda.dif.gob.mx/</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

Total

<p style="text-align: center;"><u>4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.</u></p>			
Convocatoria 330/LXIV/25			
Folio:28	Nombre: Miguel Castillo Pérez		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaración-Situación-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnoa.dif.gob.mx/</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9

4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio:29	Nombre: Ricardo Sánchez Carrillo		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	0
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaración-Situación-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2 = La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	0
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnoa.dif.gob.mx/</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	0
Total			0

Nota: Los documentos solicitados en este apartado no fueron proporcionados por el aspirante.

4. De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes.

Convocatoria 330/LXIV/25

Folio:30	Nombre: Miguel Ángel Galván Esparza		
Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada	Valor Asignado
Responsabilidad Administrativa.	<p>Carta de no sanción administrativa emitida por la Contraloría del Estado, que certifique que la persona candidata propuesta no está impedida para ejercer cargos públicos la cual puede tramitarse en el siguiente enlace:</p> <p>https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion</p>	<p>0 a 3 donde:</p> <p>0= No presenta documento u obra registro de inhabilitación de la persona aspirante.</p> <p>1= Obra registro de suspensión a la persona aspirante.</p> <p>2= Obra registro de amonestación a la persona aspirante.</p> <p>3= No existe sanción a la persona aspirante.</p>	3
Disposición a transparentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	<p>Declaración patrimonial y de interés en el formato previsto por el Comité de Participación Social descargable en el siguiente enlace:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2024/10/Anexo1_Declaracion-Situacion-Patrimonial-Intereses-1.docx</p> <p>Instructivo de llenado de las declaraciones patrimonial y de intereses:</p> <p>https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/INSTRUCTIVO-DE-LLENADO-DE-LAS-DECLARACIONES-PATRIMONIAL-Y-DE-INTERESES.pdf</p> <p>Acuse de la declaración anual (2024), presentada ante la autoridad competente.</p> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del artículo 150 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en tal situación.</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta ninguno de los elementos solicitados o los presenta todos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>1= La persona aspirante presenta solo uno de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta alguno de los elementos en un formato diferente al solicitado.</p> <p>2= La persona aspirante presenta dos de los tres elementos solicitados en el presente punto o presenta los tres pero sin atender las instrucciones previstas en el instructivo de llenado.</p> <p>3= La persona aspirante presenta los tres elementos solicitados, en el formato solicitado y el llenado de las declaraciones: patrimonial y de intereses se encuentran correctamente realizadas conforme al instructivo de llenado.</p>	3
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	<p>Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo/jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009</p> <p>También puede solicitarla digitalmente en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en el siguiente enlace:</p> <p>https://rnda.dif.gob.mx/</p>	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>	3
Total			9